INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015

En la ciudad de San Alberto, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, a los veinte días del mes de Marzo de dos mil quince, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores: Lic. Cristian Osmar González, la Abog. Alejandra Páez Arévalo y David Rafael Domínguez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ARREGLO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN – SEXTA LINEA"** en el marco de la **Contratación Directa Nº 08/2015**, con **ID Nº 287.271**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

Cristian O. Gonzáles M.
Director de Adm. y Finanzas

David Rafael Dominguez Jara
Secretario General
Municipalidad de San Alberto

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 18 de Marzo de 2015 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 3 (tres) oferentes: **HORIZONTE CONSTRUCCIONES, SG SERVICIOS GENERALES y GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA.**

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a) Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	Horizonte Construcciones	SG Servicios Generales	Global Group Constructora
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	N/A	N/A	N/A
7	Documento que acrediten que la empresa ha efectuado obras similares (Construcción de caminos, reparaciones, empedrados, perfilados, mejoramiento de accesos, etc.), en el Departamento de Alto Paraná o en otros departamentos *(4 contratos y por lo menos 2 actas de recepciones finales o provisorias)* en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las empresas: **HORIZONTE CONSTRUCCIONES, SG SERVICIOS GENERALES y GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA,** han presentado los documentos de carácter sustancial, por lo que **CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas, y coinciden en la sumatoria total con respecto a lo expresado en sus planillas de precios.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

N°	OFERTA	MONTO DE LA OFERTA
1	SG SERVICIOS GENERALES	Gs. 136.296.000.-
2	GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA	Gs. 137.662.000.-
3	HORIZONTE CONSTRUCCIONES	Gs. 138.000.000.-

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica

Cristian O. Gonzáles M
Director de Adm. y Finanzas

David Rafael Dominguez Jara
Secretario General
Municipalidad de San Alberto

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
SG SERVICIOS GENERALES	GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA	HORIZONTE CONSTRUCCIONES

Por ser la firma que posee la propuesta más baja, se analizará la oferta de la firma SG SERVICIOS GENERALES y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la segunda propuesta especificada en el cuadro anterior (GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA); si no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la tercera propuesta especificada en el cuadro anterior (HORIZONTE CONSTRUCCIONES); si la misma también no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **SG SERVICIOS GENERALES**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	SG SERVICIOS GENERALES
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
3	Copia simple de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRACIS Formulario 101 Renta del año 2013.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 5)	CUMPLE
7	Constancia de la UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras. (Anexo 6)	CUMPLE

1. Capacidad legal:

EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario del Anexo 4 (Declaración Jurada Art. 40), así como los documentos descriptos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma **CUMPLE** con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.

2. Desempate de ofertas:

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **SG SERVICIOS GENERALES,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de San Alberto**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 136.296.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones doscientos noventa y seis mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Lic. Cristian Osmar González — Abog. Alejandra Páez Arévalo — David Rafael Domínguez

David Rafael Dominguez Jara
Secretario General
Municipalidad de San Alberto